



REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI
Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano” – Carrera 10 # 12 – 15, Piso 11
Teléfono 898 68 68 ext. 5282 – Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora juez, el escrito que antecede, para que se sirva proveer. 26 de agosto de 2022. La secretaria

ANGELA MARIA LASSO.

Ref. Ejecutivo

Dte. Carlos Alberto Cubillos.

Ddo. Luz Elena Giraldo. luzelenagiraldo63@gmail.com

Auto de Sustanciación No.857-

Cali, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 760014003028-2006-00521-00.

En escrito que antecede, la señora LUZ ELENA GIRALDO, quien fuese la parte ejecutada dentro del presente proceso presenta memorial solicitando desarchivo del expediente y la elaboración de los oficios de desembargo dirigido a la Secretaría de Transito y Movilidad de Cali.

De acuerdo con la petición arrimada, se procedió al desarchivo del expediente y de una revisión de las piezas procesales, se tiene que el proceso fue terminado por Desistimiento Tácito a través del Auto No.0635 del 02 de octubre del 2014, donde también se ordenó el levantamiento de las medidas decretadas en el curso del proceso en contra del extremo pasivo. De igual forma se estableció que no existe solicitud o embargo de remanentes pendiente por tramitar.

En razón a lo anterior y al no encontrar motivo alguno que impida acceder a la petición presentada por la señora LUZ ELENA GIRALDO, se procederá a oficiar a la Secretaría de Transito y Movilidad de Cali, con el fin de indicarle lo resuelto en el Auto No. 0635 del 02 de octubre del 2014.

En tal orden de acontecimientos, este Juzgado,

RESUELVE:

1.- PONER de presente al memorialista que el expediente fue desarchivado y se dejará en la secretaría del Despacho, por un periodo de 20 días, siguientes a la publicación de la presente providencia en estados y posteriormente será devuelto al archivo.

2.- **OFICIAR** a la Secretaría de Transito y Movilidad de Cali con el fin de indicarles lo resuelto en el Auto No. 0635 del 02 de octubre del 2014.

Notifíquese y Cúmplase
La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 146 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 30 DE AGOSTO DE 2022
AML

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria